



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 27 de agosto de 2017

## **LICITACION I/36: “Iluminación de Ruta 1 en el bypass a Ecilda Paullier, San José”**

CND-CVU/CC/18/1008/2017

### **COMUNICADO N° 1**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A**

**Cra. Mónica Rodríguez Oesch  
Controller – Control de Gestión**

LM



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

DIVISIÓN CONSERVACIÓN  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO

MESA DE ENTRADA	
27 OCT. 2017	
NUMERO DE REFERENCIA	
CLD-CW	67/SS/2017
FIRMA	2017

LICITACIÓN I/36

“Iluminación de Ruta 1 en el Bypass a Ecilda Paullier, San José”

COMUNICADO Nº 1

Montevideo, 26 de Octubre de 2017.

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 11 de la Sección I. Enmienda de los documentos de licitación, se realizan las siguientes modificaciones:

A) En la Sección VI –Condiciones especiales del Contrato se realizan la siguiente modificación:

Se sustituye el párrafo:

CGC (36.1)	<p>La garantía se constituirá en alguna de las formas establecidas en la cláusula 17 de la Sección 1 – <i>Instrucciones a los Licitantes</i>.</p> <p>Una vez obtenida la recepción provisoria, la póliza deberá ser sustituida por una póliza de sustitución del fondo de reparo o póliza de mantenimiento a satisfacción del Contratante, la que deberá mantenerse válida hasta la recepción definitiva de la totalidad de las obras.</p> <p>Cumplida la mitad del período de responsabilidad por defectos establecido en la cláusula 26, si el Contratante no presumiera defectos constructivos que pudieran manifestarse durante el resto del plazo de responsabilidad por defectos de la obra y el Contratista ejecutó satisfactoriamente las obras de conservación, podrá establecer la devolución de hasta un 50% de la Garantía. El resto se devolverá con la recepción definitiva.</p>
------------	--

Por el siguiente por el siguiente:

CGC (36.1)	<p>La garantía se constituirá en alguna de las formas establecidas en la cláusula 17 de la Sección 1 – <i>Instrucciones a los Licitantes</i>.</p> <p>Una vez obtenida la recepción provisoria, la póliza deberá ser sustituida por una póliza de sustitución del fondo de reparo o póliza de mantenimiento a satisfacción del Contratante, la que deberá mantenerse válida hasta la recepción definitiva de la totalidad de las obras.</p> <p>Cumplida la mitad del período de responsabilidad por defectos establecido en la cláusula 26, si el Contratante no presumiera defectos constructivos que pudieran manifestarse durante el resto del plazo de responsabilidad por defectos de la obra y el Contratista ejecutó satisfactoriamente las obras de conservación, podrá establecer la devolución de hasta un 50% de la Garantía. Con la recepción definitiva se devolverá hasta un 85% de la Garantía. El resto se devolverá a los 5 años, y estará sujeto al cumplimiento de la garantía de funcionamiento de las luminarias instaladas.</p>
------------	--



**B)** En la Sección VII – Especificaciones y Condiciones Técnicas, 3 Obras Incluidas en el Contrato se realizan la siguiente aclaración:

El tramo de Ruta 1 a iluminar del Bypass de Ecilda Paullier comprende la iluminación de las dos vías: la vía ya existente con dirección Este y la nueva vía con dirección Oeste.

En el proyecto de iluminación NO se podrá utilizar el cantero central para la ubicación de las columnas.

**C)** En la Sección VII – Especificaciones y Condiciones Técnicas, 6 Características de las columnas se realizan la siguiente modificación:

#### **6 Características de las columnas**

Las columnas serán metálicas.

Al considerar el proyecto la ubicación de las columnas cumplirá las condiciones siguientes: Inter distancias de columna mínima no menor a 40 m (para la luminaria considerada).

La altura del punto de luz deberá ser mayor o igual a 10 metros, salvo en el caso de puentes.

La cota cero corresponde al nivel de calzada.

La superficie de la base donde se apoya la columna no podrá elevarse más de 5 cm por encima de la cota del terreno circundante.

Se deberá considerar una solución para el caso en el cual exista una diferencia entre la cota de la base de la columna y la cota cero.

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 10 de la Sección I. Aclaración de los documentos de licitación, se responden las siguientes consultas:


**Consulta 1:** En la sección 7, artículo 3 obras comprendidas en el contrato, por Ruta 1:

En el Bypass de Ecilda Paullier se ha construido la rama correspondiente al tránsito que se dirige hacia el Oeste. ¿La licitación comprende iluminar también esa rama o solo refiere a la que canaliza el tránsito hacia el Este?

**Respuesta:** Ver parte B) de este Comunicado.

**Consulta 2:** Existe un tramo a iluminar en el que la Ruta 1 vieja (pavimento de asfalto) corre paralela a la Ruta 1 con pavimento de hormigón. ¿Se deberá iluminar ambas calzadas o solo la calzada con tránsito que se dirige hacia el Este (pavimento de hormigón)?

**Respuesta:** No se deberá iluminar por la Ruta 1 vieja.

  
LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.